

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Economía, Empresas y Empleo

**Resolución de 11/04/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las subvenciones recogidas en el Decreto 35/2016, de 27 de julio, por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 449855. [2019/3857]**

Extracto de la Resolución por la que se publican los créditos disponibles en el ejercicio 2019, para la concesión de las ayudas destinadas a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.

BDNS (Identif.): 449855

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en la Líneas I y II, las empresas ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas que incorporen trabajadores como socios trabajadores o de trabajo en el régimen de Seguridad Social propio de los trabajadores por cuenta ajena, las comunidades de bienes, las sociedades civiles, las uniones temporales de empresas y las entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de trabajadores con discapacidad en las condiciones establecidas en el decreto.

Segundo. Objeto e inversiones subvencionables.

El objeto de la norma es regular el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a:

- a) Favorecer, a través de la contratación laboral indefinida, la integración laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo y fomentar la estabilidad en el empleo.
- b) Facilitar la adaptación a puestos de trabajo de personas con discapacidad.

Para ello, el decreto prevé dos líneas de ayudas:

Línea I.- Las ayudas para la contratación indefinida y transformación de contratos de personas con discapacidad, que pueden ser de dos tipos:

- a) Subvenciones a las contrataciones iniciales indefinidas de personas con discapacidad, que cumplan con los requisitos previstos en el decreto.
- b) Subvenciones a las transformaciones en indefinidos de contratos temporales de fomento de empleo de personas discapacitadas, efectuadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, así como la transformación en indefinidos de los contratos formativos celebrados con trabajadores que, en el momento de la transformación, ostenten la condición de persona con discapacidad, siempre que se cumplan con los requisitos previstos en el decreto.

Línea II.- Ayudas para la adaptación a puestos de trabajo de personas con discapacidad.

Tercero. Bases reguladoras

Decreto 35/2016, de 27 de julio, por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.

#### Cuarto. Financiación y cuantía de las subvenciones

Las ayudas se financiarán con cargo al programa 322B "Fomento y Gestión del Empleo", de la Dirección General competente en materia de empleo, y de las partidas presupuestarias de los artículos 47 y 48 financiadas con fondos finalistas y propios. La cuantía de las ayudas es la siguiente:

Línea I.- Las ayudas para la contratación indefinida y transformación de personas con discapacidad, consistirán en una subvención de 4.000 euros por cada contrato celebrado a tiempo completo, que se podrá incrementar con una de las siguientes ayudas adicionales:

a) 1.300 euros si la persona contratada es hombre o 2.000 si es mujer, siempre que la contratación cumpla una de las siguientes condiciones:

1º. Que la Oficina de Empleo participe en la intermediación.

2º. Que el contrato indefinido que realice la entidad beneficiaria con una persona discapacitada, sea el primer contrato indefinido que formaliza dicha entidad.

b) 2.200 euros si la persona contratada es hombre o 2.800 euros si es mujer, siempre que la contratación cumpla una de las siguientes condiciones:

1º. Que se realice con persona con parálisis cerebral, con enfermedad mental o con discapacidad intelectual, con un grado reconocido igual o superior al 33%.

2º. Que se realice con personas con discapacidad física o sensorial, con un grado reconocido igual o superior al 65%.

3º. Que se realice con persona con discapacidad, con edad igual o mayor de 45 años.

Línea II.-Consistirán en una subvención, como máximo, de 901,52 euros por contrato.

#### Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación en el DOCM del texto completo y del extracto de la resolución por la que se publica el crédito presupuestario para el ejercicio y finalizará el 15 de noviembre del ejercicio correspondiente.

Las solicitudes de ayudas se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica. En los supuestos de las ayudas reguladas en la Línea II, cuando sea el trabajador con discapacidad quien presente la solicitud, podrá hacerlo por cualquiera de los siguientes medios:

a) De forma telemática, con firma electrónica.

b) En el registro de la Consejería competente en materia de empleo, en sus Direcciones Provinciales o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes se presentarán en modelo normalizado mediante la formalización del Anexo I, si se trata de la Línea I, o del Anexo II, si se trata de la Línea II.

Toledo, 11 de abril de 2019

La Directora General de Programas de Empleo  
ELENA CARRASCO VALERA

#### TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2019

El Decreto 35/2016, de 27 de julio, por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de Castilla-La Mancha, modificado por Decreto 25/2017, 28 de marzo, tiene como objeto, por un lado, favorecer, a través de la contratación laboral indefinida, la integración laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo y fomentar la estabilidad en el empleo y, por otro, facilitar la adaptación a puestos de trabajo de personas con discapacidad.

Dentro de las líneas subvencionables que determina el artículo 4 del Decreto 35/2016, de 27 de julio, nos encontramos con dos líneas diferenciadas: Por un lado, la Línea I, contempla diversas ayudas para las contrataciones iniciales indefinidas de personas con discapacidad y para las transformaciones en indefinidos de contratos temporales de fomento de empleo de personas discapacitadas, así como la transformación en indefinidos de los contratos formativos, de los contratos de relevo y de los contratos de trabajadores en procesos de inserción en empresas de

inserción. Por otra parte, la Línea II contempla las ayudas para la adaptación a puestos de trabajo de personas con discapacidad.

El artículo 75.3, último párrafo, del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece, al referirse a la concesión de subvenciones de forma directa, que si el decreto de concesión tuviera vigencia indefinida, el órgano concedente, previa tramitación del expediente de gasto correspondiente, deberá publicar anualmente mediante resolución, la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión, sin que hasta entonces pueda iniciarse el plazo de presentación de solicitudes por los interesados.

De conformidad con lo anterior, el artículo 9.3 del Decreto 35/2016, de 27 de julio, señala que corresponde a la Dirección General competente en materia de empleo, publicar anualmente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una resolución estableciendo el crédito disponible para atender las obligaciones de contenido económico derivadas del mismo. A su vez, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11.1, el plazo para presentar las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la citada resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

En consonancia con el artículo 9.3, la Disposición final primera del Decreto 35/2016, de 27 de julio, habilita a la persona titular de la Dirección General competente en materia de empleo para dictar cuantos actos y resoluciones sea precisas para el desarrollo, interpretación y ejecución del decreto, así como para actualizar y modificar los anexos recogidos en el mismo.

Por otra parte, se lleva a cabo la actualización de los anexos que se acompañan a la presente resolución, con el fin de proceder a la mejora de la gestión administrativa y dar debido cumplimiento a lo dispuesto tanto en la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 y en la Disposición final primera del Decreto 35/2016 de 27 de julio, y en base a los artículos 7 y 9 del Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se resuelve:

Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto publicar los créditos disponibles, en el ejercicio 2019, para la concesión de las ayudas destinadas a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha, contempladas en el Decreto 35/2016, de 27 de julio, por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de Castilla-La Mancha, modificado por Decreto 25/2017, 28 de marzo, así como modificar los anexos que se acompañan a la presente resolución.

Segundo. Financiación de las subvenciones.

1. El crédito presupuestario disponible para el ejercicio 2019 asciende a 1.250.000 euros, financiados con la distribución territorializada de los fondos finalistas realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, distribuidos por partidas del modo siguiente:

- a) 950.000,00 euros, financiados con fondos finalistas a empresas privadas, en la partida presupuestaria G/322B/47611.
- b) 300.000 euros, financiados con fondos finalistas a familias e instituciones sin fin de lucro, en la partida presupuestaria G/322B/48611.

2. El crédito disponible podrá incrementarse en una cuantía adicional, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, en el caso de haberse presentado solicitudes, dictado resoluciones, reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores, por importe inferior al gasto inicialmente previsto para las mismas, según certificado evacuado por el órgano designado para la instrucción del procedimiento, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o a aquellos cuya transferencia pueda ser acordada por la persona titular de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de acuerdo con el artículo 57.2

del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

3. La cuantía adicional se establece en 125.000 euros, con el siguiente desglose:

Aplicación Presupuestaria	Anualidad	Presupuesto
G/322B/4761I	2019	95.000,00
G/322B/4861I	2019	30.000,00
Total		125.000,00

4. La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda. Una vez se declare la disponibilidad del crédito correspondiente, se tramitará el correspondiente expediente de gasto por el importe declarado disponible.

5. El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de subvención se podrán presentar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Decreto 35/2016 de 27 de julio, desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, hasta el día 15 de noviembre de 2019.

Cuarto. Forma de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Al presentarse de esta forma, los documentos podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma. No se admitirán a trámite, las solicitudes presentadas por medios distintos al anteriormente señalado.

2. En los supuestos de las ayudas reguladas en la línea II cuando sea el trabajador con discapacidad quien presente la solicitud, podrá hacerlo por cualquiera de los siguientes medios:

a) De forma telemática, con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Al presentarse de esta forma, los documentos podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

b) En el registro de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en sus Direcciones Provinciales o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Actuaciones subvencionables.

Serán subvencionables, en el ejercicio 2019 y a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 35/2016, de 27 de julio, las acciones comprendidas dentro de las líneas I y II reguladas en el artículo 4 del Decreto 35/2016, de 27 de julio, que se lleven a cabo en el periodo comprendido entre el día 1 de noviembre de 2018 y el día 31 de octubre de 2019, ambos inclusive.

Sexto. Compatibilidad con el mercado interior y condiciones de las ayudas.

1. Las subvenciones convocadas en esta resolución, son compatibles con el mercado interior en aplicación del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de 17 junio de 2014, donde se declaran determinadas categorías compatibles con el mercado interior en aplicación del artículo 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión

Europea y conforme al artículo 33, se enmarcan en la categoría de ayudas para el empleo de trabajadores con discapacidad, en forma de subvenciones salariales, siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

Serán subvencionables los costes salariales a lo largo de cualquier período determinado durante el cual esté contratado el trabajador con discapacidad.

Cuando la contratación no represente un incremento neto del número de empleados en la empresa en cuestión en comparación con la media de los 12 meses previos, el puesto o puestos deberán haber quedado vacantes a raíz de la dimisión del trabajador, de su discapacidad, de su jubilación por motivos de edad, de la reducción voluntaria del tiempo de trabajo o de su despido disciplinario procedente y no de resultados de su despido.

Salvo en caso de despido disciplinario procedente, los trabajadores con discapacidad tendrán derecho a un empleo permanente durante un período mínimo en consonancia con la normativa nacional aplicable o con cualquier convenio colectivo legalmente vinculante para la empresa en materia de contratos de empleo.

La intensidad de ayuda no deberá exceder del 75 % de los costes subvencionables.

2. De conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 quedan excluidos como beneficiarias:

- a) Las empresas que desarrollen actividades u operen en sectores de actividad excluidos conforme a los apartados 2 y 3 del artículo 1 del Reglamento (UE) 651/2014.
- b) Las empresas en crisis, según la definición que efectúa el artículo 2 del Reglamento (UE) 651/2014.
- c) Las empresas que estén sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.

3. Las ayudas con costes subvencionables identificables, exentas en virtud del presente Reglamento, podrán acumularse con:

- a) cualquier otra ayuda estatal, siempre que dichas medidas de ayuda se refieran a costes subvencionables identificables diferentes;
- b) cualquier otra ayuda estatal, correspondiente —parcial o totalmente— a los mismos costes subvencionables, únicamente si tal acumulación no supera la intensidad de ayuda o el importe de ayuda más elevados aplicables a dicha ayuda en virtud del presente Reglamento.

4. Las ayudas previstas en esta convocatoria no se acumularán con ayudas de minimis relativas a los mismos costes subvencionables si tal acumulación da lugar a una intensidad de ayuda superior a la establecida en el capítulo III del presente Reglamento.

5. No obstante lo dispuesto en el apartado 3, letra b), las ayudas en favor de trabajadores con discapacidad, tal y como se dispone en los artículos 33 y 34 del Reglamento (UE) nº 651/2014, podrán acumularse con otras ayudas exentas en virtud del Reglamento 651/2014, en relación con los mismos costes subvencionables por encima del umbral más elevado aplicable en virtud del presente Reglamento, siempre que tal acumulación no dé lugar a una intensidad de ayuda superior al 100 % de los costes pertinentes durante cualquier período en el que se emplee a dichos trabajadores.

Séptimo. Recurso procedente.

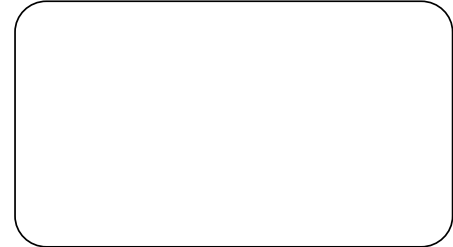
Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 11 de abril de 2019

La Directora General de Programas de Empleo  
ELENA CARRASCO VALERA



Nº Procedimiento 030532	Código SIACI SK2D
----------------------------	----------------------

**-ANEXO I-  
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FAVORECER Y FOMENTAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO DE CASTILLA-LA MANCHA**

**LÍNEA I  
AYUDAS A LA CONTRATACIÓN Y A LA TRANSFORMACIÓN INDEFINIDA DE CONTRATOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido

Persona física  NIF  NIE  Número de documento

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social

Persona jurídica  Número de documento:

Razón social:

---

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

**El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación, y en su caso de pago.**

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

NIF  NIE  : Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

**Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.**



INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo
<b>Finalidad</b>	Gestión de Subvenciones para la contratación indefinida de personas con discapacidad.
<b>Legitimación</b>	Ejercicio de Poderes Públicos –RDL 3/2015. De 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es

MEDIO DE NOTIFICACIÓN
<i>El solicitante está obligado a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma <a href="https://notifica.jccm.es/notifica">https://notifica.jccm.es/notifica</a>. Compruebe que está usted registrado y que sus datos son correctos.</i>

DATOS DE LA SOLICITUD	
DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA	
1. Sexo:	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
2. D.N.I./N.I.E.:	<input type="text"/> Fecha de Nacimiento: <input type="text"/>
3. Nombre:	<input type="text"/> 1º Apellido <input type="text"/> 2º apellido <input type="text"/>
4. Fecha de inscripción como demandante de empleo (en su caso):	<input type="text"/>
5. Fecha final del contrato temporal o formativo (en su caso):	<input type="text"/>
6. Fecha de inicio o de transformación del contrato subvencionado:	<input type="text"/>
7. Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y nº):	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/> Código Postal: <input type="text"/> Provincia: <input type="text"/>
8. Tipo de jornada:	<input type="checkbox"/> T.C. <input type="checkbox"/> T.P. Indicar si es a Tiempo parcial el % : <input type="text"/>
9. Discapacidad: Porcentaje % :	<input type="text"/>
Tipo de discapacidad:	F <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> Invalidez <input type="checkbox"/>
10. Número de oferta de empleo (en su caso):	<input type="text"/> Fecha de registro de la oferta de empleo (en su caso): <input type="text"/>
11. <input type="checkbox"/> Es la primera relación indefinida realizada por la entidad beneficiaria.	
12. Que se realiza el contrato con una persona:	
<input type="checkbox"/>	a) Con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual en grado mayor o igual al 33%.
<input type="checkbox"/>	b) Con discapacidad física o sensorial en grado mayor o igual al 65%.
<input type="checkbox"/>	c) Con discapacidad con edad igual o mayor de 45 años.



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	<input style="width: 85%;" type="text"/>
2. TAREAS A REALIZAR:	<input style="width: 85%;" type="text"/>
3. POSICIÓN FÍSICA DEL TRABAJADOR:	<input style="width: 85%;" type="text"/>
4. ESFUERZO A REALIZAR:	Intenso <input type="checkbox"/> Moderado <input type="checkbox"/> Suave <input type="checkbox"/> Sedentario <input type="checkbox"/> Es necesaria la deambulación prolongada:      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Se realiza en zonas elevadas:      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Es necesario el uso de elementos de seguridad:      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, están instalados:      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	
1. HERRAMIENTAS A UTILIZAR:	<input style="width: 85%;" type="text"/>
2. MÁQUINAS A UTILIZAR:	<input style="width: 85%; height: 40px;" type="text"/>
	Llevar avisadores acústicos:      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Llevar avisadores luminosos:      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3. MATERIAL FUNGIBLE:	<input style="width: 85%;" type="text"/>
4. VEHÍCULOS A UTILIZAR:	<input style="width: 85%;" type="text"/>
	Están adaptados:      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Es necesario su adaptación:      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5. CAPACIDAD DEL TRABAJADOR PARA OCUPAR EL PUESTO OFERTADO:	<input style="width: 85%;" type="text"/>
	Necesita adaptación del      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En su caso, lo va a adaptar:      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO																	
<b>1. Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas</b>																	
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de que no se han solicitado a las Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para la misma actividad. En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos:																
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Fecha de solicitud o</th> <th style="width: 25%;">Importe de la</th> <th style="width: 25%;">Estado de la</th> <th style="width: 25%;">Entidad concedente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 95%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 95%;" type="text"/></td> </tr> <tr> <td><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 95%;" type="text"/></td> <td><input style="width: 95%;" type="text"/></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha de solicitud o	Importe de la	Estado de la	Entidad concedente	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Fecha de solicitud o	Importe de la	Estado de la	Entidad concedente														
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>														
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>														
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>														
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable de que las ayudas concedidas no podrán, en concurrencia con otras ayudas públicas para la misma finalidad, superar el 60% del coste salarial anual correspondiente al contrato que se subvenciona.																



**2. Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

- Declaración responsable de que el puesto de trabajo generado desarrolle su actividad laboral en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.
  - Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
  - Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
  - Declaración responsable de no concurrir ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - Declaración responsable de que conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que disponen de un plan de prevención de riesgos laborales.
  - Declaración responsable de no haber sido sancionadas, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud.
  - Declaración responsable del compromiso de cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
  - Declaración responsable de mantener el puesto de trabajo que ha sido objeto de subvención por contratación por un período mínimo de B tres años desde la fecha de inicio de dicha contratación o transformación.
  - Declaración responsable del compromiso de cumplir el resto de obligaciones que contempla el Decreto por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha y el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - Declaración responsable del compromiso de comunicar a la Dirección General competente en materia de empleo en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.
  - Declaración responsable de proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los previstos específicamente en el Decreto por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.
  - Declaración responsable de que en el contrato subvencionado no concurren las circunstancias previstas por el artículo 5 del Decreto por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.
  - Declaración responsable de no haber sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha.
- Declaración responsable de que son ciertos los datos consignados en la solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General de Programas de Empleo.



Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

**AUTORIZACIONES**

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos que a continuación se relacionan salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación:

- NO:** Los acreditativos de identidad.
- NO:** La información sobre Seguridad Social incluida vida laboral.
- NO:** Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración

- Documento
- Documento
- Documento

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos o documentos que se encuentran en poder de la Administración y que usted señale a continuación:

- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Administración de
- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Administración de
- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Administración de

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.



<b>DOCUMENTACIÓN</b>	
<b>Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:</b>	
<input type="checkbox"/>	Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y documentación acreditativa del apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.
<input type="checkbox"/>	Si es persona física, documentación acreditativa del poder de su representante (en su caso).
<input type="checkbox"/>	Autorización del trabajador, para cuya contratación se solicita la subvención, para la comprobación de sus datos laborales y grado de discapacidad (Anexo III)
<b>En caso de no otorgar la autorización a que se hace referencia en la AUTORIZACIÓN anterior, deberá presentar la documentación pertinente.</b>	

<b>DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN</b>												
Nombre de la entidad bancaria		<input type="text"/>										
Domicilio		<input type="text"/>										
IBAN		Código entidad			Sucursal		DC	Número de cuenta				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En  , a  de  de

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

DIR3: A08014035-Servicio Incentivos al Empleo.



Nº Procedimiento 030532	Código SIACI SK2D
----------------------------	----------------------

**-ANEXO II-  
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FAVORECER Y FOMENTAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE  
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO  
DE CASTILLA-LA MANCHA**

**LÍNEA II  
AYUDAS PARA LA ADAPTACIÓN A PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido

Persona física  NIF  NIE  Número de documento

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social

Persona jurídica  Número de documento:

Razón social:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

**El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación, y en su caso, de pago.**

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

NIF  NIE  Número de documento:   
Número de documento

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

**Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.**



### MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

- Correo postal *(De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica.)*
- Notificación electrónica *(Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)*

### INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo
<b>Finalidad</b>	Gestión de Subvenciones para la contratación indefinida de personas con discapacidad.
<b>Legitimación</b>	Ejercicio de Poderes Públicos –RDL 3/2015. De 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Puede solicitarla en la dirección de correo: <a href="mailto:protecciondatos@jccm.es">protecciondatos@jccm.es</a>

### DATOS DE LA SOLICITUD

#### DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA

- Sexo:  Hombre  Mujer
- D.N.I./N.I.E.:  Fecha de Nacimiento:
- Nombre:  1º Apellido  2º apellido
- Fecha de inscripción como demandante de empleo (en su caso):
- Datos del contrato de trabajo:
  - Contrato indefinido.  Contrato indefinido por transformación.
  - Contrato temporal F.E.  Contrato formativo.
  - Contrato de duración determinada del art. 15 del E.T.
 Fecha de inicio del contrato:  Fecha fin de contrato:
- Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y nº): 
 Localidad:  Código Postal:  Provincia:
- Tipo de jornada:  T.C.  T.P. Indicar % :
- Discapacidad: Porcentaje % : 
 Tipo de discapacidad: F  P  S  Invalidez
- Ayudas destinadas a:
  - Adaptación del puesto de trabajo.
  - Dotación de equipos de protección personal.
 Descripción de la adaptación del puesto de trabajo o/y de la dotación de los equipos de protección personal:



10. Datos de facturación de quien presta el servicio:

Persona física o jurídica:

N.I.F.

Domicilio (calle y nº):

Localidad:  Código Postal:  Provincia:

Nº Factura	Importe	Fecha de emisión	Fecha de pago	Modo de pago

**DATOS DE LA EMPRESA**  
(Si la ayuda la solicita el trabajador)

Razón Social:

N.I.F.:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Otro Telf. Contacto:  Correo electrónico:

Autorizo a la Administración a la notificación por medios electrónicos a través de la plataforma de notificaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**  
(A rellenar si el contrato es temporal o formativo)

1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

2. TAREAS A REALIZAR:

3. POSICIÓN FÍSICA DEL TRABAJADOR:

4. ESFUERZO A REALIZAR: Intenso  Moderado  Suave  Sedentario

Es necesaria la deambulación prolongada: SI  NO

Se realiza en zonas elevadas: SI  NO

Es necesario el uso de elementos de seguridad: SI  NO

En caso afirmativo, están instalados: SI  NO

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PUESTO DE TRABAJO**

1. HERRAMIENTAS A UTILIZAR:

2. MÁQUINAS A UTILIZAR:

Llevan avisadores acústicos: SI  NO

Llevan avisadores luminosos: SI  NO

3. MATERIAL FUNGIBLE:

4. VEHÍCULOS A UTILIZAR:

Están adaptados: SI  NO

Es necesario su adaptación: SI  NO



<b>ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO</b>			
<b>1. Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas</b>			
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de que no se han solicitado a las Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para la misma actividad. En el supuesto de haber solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso, deberá cumplimentar los siguientes datos:			
Fecha de solicitud o	Importe de la	Estado de la	Entidad concedente
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de que las ayudas concedidas no podrán, en concurrencia con otras ayudas públicas para la misma finalidad, superar el 60% del coste salarial anual correspondiente al contrato que se subvenciona.			

<b>2. Declaraciones responsables:</b>
La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración responsable de que el puesto de trabajo adaptado desarrolle su actividad laboral en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.</li> <li>- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.</li> <li>- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.</li> <li>- Declaración responsable de no concurrir ninguna de las circunstancias que determina el artículo 13 apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>- Declaración responsable de que conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, disponen de un plan de prevención de riesgos laborales (No se cumplimentará si fuera el solicitante el trabajador).</li> <li>- Declaración responsable de no haber sido sancionadas, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud.</li> <li>- Declaración responsable del compromiso de cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.</li> <li>- Declaración responsable de mantener durante 12 meses el destino de los bienes subvencionados, tiempo que está obligado a mantener el puesto de trabajo a cuya adaptación aquellos bienes sirven. (No se cumplimentará si fuera el solicitante el trabajador).</li> <li>- Declaración responsable del compromiso de cumplir el resto de obligaciones que contempla el Decreto por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.</li> <li>- Declaración responsable del compromiso de comunicar a la Dirección General competente en materia de empleo en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.</li> </ul>



- Declaración responsable de proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los previstos específicamente en el Decreto por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.
  - En el supuesto de que la solicitud sea presentada por la empresa, declaración responsable de no haber sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha
  - Declaración responsable de que en el contrato subvencionado no concurren las circunstancias previstas por el artículo 5.1 del Decreto por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.
- Declaración responsable de que son ciertos los datos consignados en la solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, a requerimiento de la Dirección General de Programas de Empleo.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

**AUTORIZACIONES**

**Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos que a continuación se relacionan salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación:**

- NO:** Los acreditativos de identidad.
- NO:** La información sobre Seguridad Social incluida vida laboral.
- NO:** Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración

- Documento
- Documento
- Documento

**Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos o documentos que se encuentran en poder de la Administración y que usted señale a continuación:**

- Documento  presentado con fecha  ante la unidad  de la Administración de
- Documento  presentado con fecha  ante la unidad  de la Administración de
- Documento  presentado con fecha  ante la unidad  de la Administración de





de la Administración de

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

**DOCUMENTACIÓN**

**Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:**

- Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente, Número de Identificación Fiscal (NIF) y documentación acreditativa del apoderamiento de la persona que actúa en nombre y representación de la persona jurídica.
- Si es persona física, documentación acreditativa del poder de su representante (en su caso).
- Factura de la adaptación del puesto de trabajo, o de la dotación de equipos de protección personal necesarios para evitar accidentes laborales, o para eliminar barreras u obstáculos que impidan o dificulten el trabajo a la persona con discapacidad contratada y documento acreditativo del pago.
- Autorización del trabajador, para cuya adaptación del puesto de trabajo se solicita la subvención, para la comprobación de sus datos laborales y de discapacidad (Anexo III). – No será necesario cuando la solicitud se presente por el trabajador.-

**En caso de no otorgar la autorización a que se hace referencia en la AUTORIZACIÓN anterior, deberá presentar la documentación pertinente.**

**DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN**

Nombre de la entidad bancaria

Domicilio

IBAN	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

En , a  de  de

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

DIR3:A08014035-Servicio de Incentivos al Empleo.



**-ANEXO III-  
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FAVORECER Y FOMENTAR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO DE CASTILLA-LA MANCHA**

**AUTORIZACIÓN DEL TRABAJADOR**

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

D.N.I.:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

**Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos que a continuación se relacionan salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación:**

**NO:** La información sobre Seguridad Social incluida vida laboral.

**NO:** La información sobre el grado de discapacidad.

**Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos o documentos que se encuentran en poder de la Administración y que usted señale a continuación:**

- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Administración de

- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Administración de

- Documento  presentado con fecha  ante la unidad   
de la Administración de

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

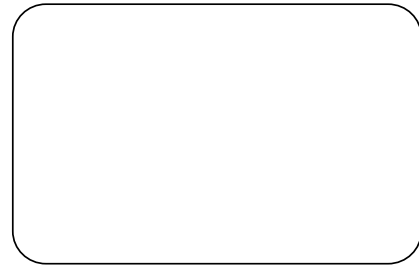
En  , a  de  de

Fdo.: El/La trabajador/a



<b>INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo
<b>Finalidad</b>	Gestión de Subvenciones para la contratación indefinida de personas con discapacidad.
<b>Legitimación</b>	Ejercicio de Poderes Públicos –RDL 3/2015. De 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Puede solicitarla en la dirección de correo: <a href="mailto:protecciondatos@jccm.es">protecciondatos@jccm.es</a>

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.  
DIR3: A08014035-Servicio Incentivos al Empleo.



Código SIACI Genérico  
SK7E

**-ANEXO IV-**

**APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL PROCEDIMIENTO Nº 030532, TRÁMITE SK2D  
COMUNICACIÓN DEL CAMBIO DE TITULARIDAD EN LOS INCENTIVOS DESTINADOS A  
FOMENTAR LA CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL  
MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO DE CASTILLA-LA MANCHA.**

**DATOS DE LA ENTIDAD CESIONARIA**

Razón social:

N.I.F./N.I.E.:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

N.I.F./N.I.E.:

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (CEDENTE)**

Razón social:

N.I.F./N.I.E.:

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	Dirección General de Programas de Empleo
<b>Finalidad</b>	Gestión de Subvenciones para la contratación indefinida de personas con discapacidad.
<b>Legitimación</b>	Ejercicio de Poderes Públicos –RDL 3/2015. De 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Puede solicitarla en la dirección de correo: <a href="mailto:protecciondatos@jccm.es">protecciondatos@jccm.es</a>

La empresa cesionaria aporta:

**1. Declaración responsable:**

De que es conocedor/a de la ayuda obtenida o, en su caso, solicitada por el cedente, y acepta sucederle en su posición jurídica respecto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, comprometiéndose al mantenimiento de los contratos objeto de la ayuda por el tiempo restante para cumplir el mínimo exigido en el Decreto por el que se regulan los incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.  
DIR3: A08014035-Servicio de Incentivos al Empleo.



Código SIACI Genérico SK7E
-------------------------------

**2. Autorización expresa:**

Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos que a continuación se relacionan, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación a este órgano gestor de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

No Los acreditativos de identidad.  
 No: La información sobre Seguridad Social incluida vida laboral.  
 No: Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración

- Documento

- Documento

- Documento

**Conforme al artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Dirección General de Programas de Empleo, procederá a verificar los datos o documentos que se encuentran en poder de la Administración y que usted señale a continuación:**

- Documento	<input type="text"/>	presentado con fecha	<input type="text"/>	ante la unidad	<input type="text"/>
de la Administración de <input type="text"/>					
- Documento	<input type="text"/>	presentado con fecha	<input type="text"/>	ante la unidad	<input type="text"/>
de la Administración de <input type="text"/>					
- Documento	<input type="text"/>	presentado con fecha	<input type="text"/>	ante la unidad	<input type="text"/>
de la Administración de <input type="text"/>					

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

**3. Documentación:**

Fotocopia de DNI, para el caso en que el solicitante sea una persona física o se trate del representante legal de una persona jurídica y no se autorice a consultar sus datos de identidad personal.  
 Si el solicitante es persona jurídica fotocopia del NIF de la entidad.  
 Escritura pública de constitución y estatutos, en su caso, inscritos en el registro correspondiente.  
 Cambio de cuenta de cotización del trabajador realizado ante la Tesorería General de la Seguridad Social, que deberá producirse sin solución de continuidad respecto a la baja en la empresa cedente.  
 Informe original de la vida laboral de la entidad que solicita el cambio de titularidad, desde la fecha de subrogación de los contratos de trabajo objeto de subvención, hasta el momento de expedición de la misma, siempre que no se autorice a consultar sus datos.  
 Documento acreditativo del negocio jurídico por el que la empresa cesionaria adquiere la titularidad de la cedente (contrato de compraventa, cesión del negocio, fusión, absorción, adquisición de participaciones sociales, u otros).

En , a  de  de

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.  
 DIR3: A08014035-Servicio de Incentivos al Empleo.